



BARRIKA

Udala Ayuntamiento

Departamento: Secretaría.

Tipo de procedimiento: Contrato administrativo para la prestación del servicio de "Gestión del Aula de Cultura de Barrika", mediante procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad con varios criterios de valoración y tramitación urgente.

Nº y año de expediente: 2010.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

DATOS DEL CONTRATO:

- **Objeto del presente contrato administrativo y su correspondiente procedimiento de adjudicación:** Contratación administrativa para ejecución del servicio de "Gestión del Aula de Cultura de Barrika". Procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad, con varios criterios de valoración y tramitación urgente.

En virtud de la legislación reguladora del presente procedimiento administrativo de contratación y las cláusulas administrativas particulares creadas para establecer el régimen regulador de contratación del servicio de "Gestión del Aula de Cultura de Barrika", se procede a emitir la correspondiente propuesta de adjudicación del contrato.

a) Relaciones, gestiones y propuestas solicitadas y seleccionadas:

Una vez aprobados los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y el expediente administrativo relativo a la presente contratación, mediante procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad con varios criterios de valoración y tramitación de urgencia, del servicio relativo a la "Gestión del Aula de Cultura de Barrika", mediante Decreto de Alcaldía de 12 de agosto de 2010 y teniendo en cuenta que se trata de un procedimiento negociado, se realizaron las invitaciones oportunas a las empresas IDEKA 21, S.L., ALAIKI ZERBITZU GIZAKULTURALAK, S.L., EL PULMÓN DE GAIA, KEIMA y ORTZADAR, S.L.

b) Propuestas económicas recibidas:

TITULAR	CUANTÍA
1.- Alaiki Zerbitzu Gizakulturalak, S.L.	42.480€ (IVA y demás impuestos incluidos).



BARRIKA

Udala Ayuntamiento

2.- Ortzadar, S.L.	41.801,5€ (IVA y demás impuestos incluidos incluido).
3.- El Pulmón de Gaia	40.777,706€ (IVA y demás impuestos incluidos incluido).

c) Propuesta de adjudicación:

Tras examinar todas las propuestas presentadas, se admite y selecciona la propuesta de la empresa **EL PULMÓN DE GAIA** de entre las empresas que pueden licitar en el presente procedimiento de contratación, por los siguientes motivos y siempre en base a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Los criterios en base a los cuales se adjudica la presente contratación administrativa, son los siguientes:

A) CRITERIOS SUBJETIVOS DE VALORACIÓN: 20 puntos.

- Calidad técnica de la propuesta que ha de servir de base para la presente adjudicación, en concreto, el modo en el que se prestará el servicio y una aproximación a la programación propuesta para las actividades culturales de Barrika, etc.

- **ALAIKI ZERBITZU GIZAKULTURALAK, S.L.** ofrece lo siguiente en su proposición:

- Coordinación entre el representante de Alaiki y el representante del Ayuntamiento de Barrika, mediante reuniones periódicas.

- Servicios a prestar: Consulta de publicaciones y libros, tablón informativo, diseñar y coordinar la programación, desarrollar programación específica sobre animación a la lectura, boletín de novedades de la biblioteca, gestión de carnets, panel mensual, documento Galdetuena, colaboración con la página web de Barrika, gestión de subvenciones, dossier de servicios para difusión.

- Acercamiento a la programación anual.

- Evaluación diaria y de actividades puntuales mediante indicadores.

- Cuadro de comunicaciones para la coordinación.

* Dichos aspectos son algunos de los recogidos en la proposición presentada.

- **ORTZADAR, S.L.** ofrece lo siguiente en su proposición: 20 puntos.

- Servicios generales a realizar: mantenimiento y mejora del equipamiento, búsqueda y tratamiento de la información, difusión, atención al público, apoyo a asociaciones, grupos e iniciativas culturales, servicio de dinamización joven.



BARRIKA

Udala Ayuntamiento

- Propuesta de programa de actividades según presupuesto municipal: cursos de ocio, exposiciones, cine, teatro, música, danza, eventos y difusión y publicidad.
- Coordinación permanente con el Ayuntamiento de Barrika.
- Control y seguimiento del cumplimiento del contrato: para ello se establece una figura de referencia, comunicación día a día y evaluación continua.
- Aportación de medios materiales.
- Asesoría en temas transversales.
- Servicio de dinamización juvenil e información juvenil.

* Dichos aspectos son algunos de los recogidos en la proposición presentada.

- **EL PULMÓN DE GAIA** no ofrece en su proposición de gestión del servicio nada de interés.

Por consiguiente, la puntuación a obtener será la siguiente:

- ALAIKI ZERBITZU GIZAKULTURALAK, S.L.: 20 puntos.
- EL PULMÓN DE GAIA: 0 puntos.
- ORTZADAR, S.L.: 20 puntos.

B) CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN: 80 puntos.

- **PRECIO DEL CONTRATO:** En virtud de lo recogido en los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares del presente procedimiento de contratación, para valorar el precio se debe aplicar la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Puntuación máxima x mejor oferta}}{\text{Oferta}}$$

Las propuestas económicas presentadas por los licitadores son las siguientes:

- ALAIKI ZERBITZU GIZAKULTURALAK, S.L.: 42.480€ (IVA y demás impuestos incluidos).
- EL PULMÓN DE GAIA: 40.777,706 € (IVA y demás impuestos incluidos).
- ORTZADAR, S.L.: 41.801,5€ (IVA y demás impuestos incluidos).

Por consiguiente, la puntuación a obtener será la siguiente:

- ALAIKI ZERBITZU GIZAKULTURALAK, S.L.: 38,397 puntos.
- EL PULMÓN DE GAIA: 40 puntos.



BARRIKA

Udala Ayuntamiento

- ORTZADAR, S.L.: 39,020 punto.
- **FRECUENCIA DEL SERVICIO:** Se valorará con la puntuación máxima de 40 puntos.

"Frecuencia mínima a mejorar: De martes a sábado: De 10.00h a 13.00h y de 17.00h a 20.00h. Los lunes: De 17.00h a 20.00h.

La empresa que más mejore el presente calendario obtendrá la totalidad de los puntos, puntuándose a las demás de forma proporcional. Para ser puntuados los tiempos de mejora, estos deberán ser al menos tiempos mínimos de media hora."

- ALAIKI ZERBITZU GIZAKULTURALAK, S.L. ofrece: 3 horas adicionales (más 2 adicionales internas).
- EL PULMÓN DE GAIA ofrece: 9 horas adicionales.
- ORTZADAR, S.L. ofrece: 3 horas adicionales (más 15 minutos cada día).

* Se decide no puntuar las dos horas adicionales internas ofrecidas por la empresa Alaiki por entender las mismas no necesarias y por no ser de atención pública.

* Se decide no puntuar los 15 minutos adicionales al día de Ortzadar por no ajustarse a lo establecido en el Pliego.

Por consiguiente, la puntuación a obtener será la siguiente:

- ALAIKI ZERBITZU GIZAKULTURALAK, S.L.: 13,33 puntos.
- EL PULMÓN DE GAIA: 40 puntos.
- ORTZADAR, S.L.: 13,33 puntos.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN FINAL: La puntuación total obtenida por las empresas presentadas y seleccionadas para el presente contrato administrativo en base a los criterios de negociación y ponderación establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares aprobadas al efecto, es la siguiente:

1. **ALAIKI ZERBITZU GIZAKULTURALAK:** 71,727 puntos.
2. **EL PULMÓN DE GAIA:** 80 puntos.
3. **ORTZADAR, S.L.:** 72,35 puntos.